

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 27 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización de su plan de restauración del permiso de investigación que se cita.*

El Delegado Territorial de Córdoba, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Industria Minera Lucentina.

Número de registro: 13.199.

Fecha de solicitud: 23.1.2024.

Recursos solicitados: Recursos de la Sección C-Caliza-Roca ornamental.

Superficie solicitada: 4 cuadrículas mineras.

Término municipal afectado: Lucena.

Solicitante: Andalus Overseas, S.L.

Designación del perímetro (coordenadas geográficas ETRS89 referidas al meridiano de Greenwich):

Vértice	Longitud	Latitud
1-PP	4° 31' 00" W	37° 26' 00" N
2	4° 30' 20" W	37° 26' 00" N
3	4° 30' 20" W	37° 25' 20" N
4	4° 31' 00" W	37° 25' 20" N

Que, conforme al Real Decreto 975/2009 sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se exponen a información pública el Plan de Restauración presentado a aprobación por la solicitante el 22.3.2024 y la propuesta de resolución de aprobación de dicho plan.

La autoridad competente para autorizar el plan será la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba.

La documentación relativa al trámite de autorización del Permiso de Investigación y del Plan de Restauración podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía o en el Departamento de Minas del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial que publica este anuncio, situado en C/ Tomás de Aquino, 1, Córdoba, previa cita a través del teléfono 955 041 111 o el correo minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es. La solicitud de información y la recepción de observaciones u opiniones relativas a la autorización del Plan de Restauración se harán por medio del mencionado Departamento de Minas.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 975/2009, y en el expediente del Permiso de Investigación, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, con la advertencia de que, pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 27 de febrero de 2025.- El Delegado, Agustín López Ortiz.

00316725